



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INTEGRADA QUINTERO**  
**MUNICIPIO DE CALOTO**

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 08530 de noviembre 08 de 2012  
Registro DANE No. 219142000310 – NIT 900349236 – 5

## CONTRATO No. 01 de 2026

|                             |                                                                                                                                                       |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATANTE</b>          | SANDRA PÁTRICIA OROZCO CRUZ                                                                                                                           |
| <b>CONTRATISTA</b>          | JORGE ELIECER ROSERO MONTES                                                                                                                           |
| <b>C.C. o NIT</b>           | 10.346.349 de Miranda Cauca                                                                                                                           |
| <b>OBJETO</b>               | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR, ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA VIGENCIA 2026 DE LA I.E.R.I. QUINTERO DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA |
| <b>VALOR</b>                | \$ 3.200.000                                                                                                                                          |
| <b>DURACIÓN</b>             | DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (247) DIAS                                                                                                                |
| <b>DISPONIBILIDAD No</b>    | 001                                                                                                                                                   |
| <b>FECHA DE INICIO</b>      | 28 de abril de 2026                                                                                                                                   |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN</b> | DE 31 de diciembre de 2026                                                                                                                            |

Entre los suscritos a saber **SANDRA PATRICIA OROZCO CRUZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 25.365.236 expedida en Caloto Cauca , actuando en su calidad de Rectora, legalmente autorizada para contratar en virtud del artículo 39 de la Ley 80 de 1993, y del artículo 25 del Decreto 679 de 1994, por una parte, y el señor: **JORGE ELICER ROSERO MONTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.346.349 expedida en Miranda, por la otra parte, quien para efectos de la presente orden de servicios, se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir esta Orden de Prestación de Servicios que se registrará por las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OBJETO:** El CONTRATISTA se compromete para con la Institución Educativa Rural Integrada Quintero, a PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR Y ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA VIGENCIA 2026 DE LA I.E.R.I. QUINTERO DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** la Institución Educativa Rural Integrada Quintero PAGARÁ al CONTRATISTA la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000.00), serán cancelados en CUATRO (04) pagos de forma parcial de acuerdo a la ejecución del contrato. Un primer pago por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$800.000) con la presentación del informe contable y financiero del 1er trimestre a la Secretaria De Educación Del Cauca y demás entes que lo requieran, y tres pagos trimestrales de igual valor,

**"PORQUE LA EDUCACIÓN ES EL CAMINO"**

Corregimiento Quintero, Caloto - Celular 3243984790

[administrador@ier-integradaquintero-sed-cau.ie.edu.co](mailto:administrador@ier-integradaquintero-sed-cau.ie.edu.co)

<http://www.ier-integradaquintero-sed-cau.ie.edu.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL INTEGRADA QUINTERO**  
**MUNICIPIO DE CALOTO**

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 08530 de noviembre 08 de 2012  
Registro DANE No. 219142000310 – NIT 900349236 – 5

todos los pagos se harán efectivos cuando esté expedido el recibido a entera satisfacción por el ordenador del gasto y presentados por parte del contratista la factura y/o cuenta de cobro y planilla de seguridad social, cabe aclarar que para el último pago, el contador deberá entregar el borrador del informe del IV trimestre 2026, el cual se va a presentar en el mes de enero del año 2027. Todos los pagos serán realizados a través una transacción virtual a nombre del contratista.

**TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en la convocatoria, los estudios previos, la cotización y en general con las obligaciones legales a su cargo (pago de aportes a seguridad social y parafiscales y demás concordantes), en especial los servicios a prestar: a). Realizar y presentar los informes contables y financieros a la secretaria de Educación del Cauca y los informes mensuales en el SIFSE. b) cumplir con todos los trámites y documentos en medio magnético y físico ante la DIAN y ante todos los entes que lo requieran. c) manejo de presupuesto y asesorar a la Institución Educativa Rural Integrada Quintero en todo lo relacionado al manejo de los recursos del fondo educativo, d) Elaborar, revisar y firmar los estados financieros e informes complementarios exigidos por la Contaduría General de la Nación. e) Preparar la rendición de la cuenta que debe presentar la Institución Educativa a los organismos de control en los formatos por ellos establecidos, en el tiempo estipulado y con frecuencia normada. f) La información que requiera para esta labor debe ser recogida en las dependencias que la produzcan para luego codificar todos y cada uno de los hechos presentados y efectuar los correspondientes registros. g) Informar oportunamente a la rectoría y entregar copia de los libros, informes, notas de contabilidad y demás documentos que en su actividad se produzcan, previa revisión de control interno. h) Velar porque los registros contables estén acordes con la existencia física de los elementos relacionados en propiedades, planta y equipo. **CUARTA: PLAZO:** se fija el término de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (247) DIAS, **QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL Contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley. **SEXTA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato que resulta del presente proceso de selección, será ejercida por la **Mg. SANDRA PATRICIA OROZCO CRUZ** en calidad de rectora

**“PORQUE LA EDUCACIÓN ES EL CAMINO”**

Corregimiento Quintero, Caloto - Celular 3243984790

[administrador@ier-integradaquintero-sed-cau.ie.edu.co](mailto:administrador@ier-integradaquintero-sed-cau.ie.edu.co)

<http://www.ier-integradaquintero-sed-cau.ie.edu.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL INTEGRADA QUINTERO**  
**MUNICIPIO DE CALOTO**

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 08530 de noviembre 08 de 2012  
Registro DANE No. 219142000310 – NIT 900349236 – 5

de la Institución Educativa, para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien efectuará el seguimiento del contrato, y expedirá las certificaciones correspondientes. **SEPTIMA: EXENCIÓN LABORAL:** La presente orden de servicios se sujeta a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y no genera para la Institución, ningún tipo de relación laboral. De conformidad con lo establecido en las normas legales, el Contratista declara estar afiliado en seguridad social en cuanto a salud, pensiones y riesgos profesionales. **OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos se realizarán con cargo a la siguiente imputación presupuestal, HONORARIOS (2.1.2.02.02.008.01) del Presupuesto de Gastos de la Institución Educativa Rural Integrada Quintero. presupuesto de la vigencia fiscal de 2026.

La presente orden se perfecciona con la firma de las partes.

Se suscribe el presente contrato en el Corregimiento Quintero del municipio de Caloto, a los veintiocho días (28) días del mes de abril de 2026

**SANDRA PATRICIA OROZCO CRUZ**

C.C. 25.365.236 de Caloto Cauca

Ordenador del Gasto

El contratante

**JORGE ELIECER ROSERO MONTES**

CC 10.346.349 de Miranda, Cauca

Contratista